



## **INSCRIPCIÓN TABACO RURAL 2021**

**FECHA CIERRE DE INSCRIPCIÓN/ RECEPCIÓN DE PLANILLAS:  
VIERNES 12 DE MARZO DE 2021.**

**CONDICIONES Y REQUISITOS A CONSIDERAR Y TRANSMITIR** (Resolución N° 8/2019 Ministerio de Producción y Trabajo)

- Ser mayor de DIECIOCHO (18) años;
- Tener Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.);
- Residir en forma permanente en el país y poseer residencia actual en la provincia en la que se aplique el Programa;
- Registrar al momento de su incorporación al PROGRAMA INTERCOSECHA, en la base de datos del Sistema Integral Previsional Argentino, dentro de los últimos DOCE (12) meses de información disponible, **remuneraciones mensuales iguales o superiores a la mitad del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento del cobro de cada una de esas remuneraciones percibidas** como trabajadoras o trabajadores temporarias/os del sector agrario y agroindustrial en el que se aplique el Programa, por un mínimo de TRES (3) meses y un máximo de DIEZ (10) meses (Ver referencia al final)

### **INSCRIPCIÓN:**

#### **DEL TRABAJADOR EN FORMA PERSONAL:**

- Presentar fotocopia de DNI y último recibo de sueldo en la Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades, Dirección de Capacitación, Pedernera 273 de 08:00 a 13:00 hs o en las dependencias asignadas para tal fin.

#### **A TRAVÉS DE EMPLEADORES/EMPRESAS/SINDICATOS**

- Los empleadores, Cámara del Tabaco, Empresas y Sindicatos, deberán presentar en tiempo y forma, ante la Dirección General de Empleo:
- **Nómina de trabajadores en PLANILLA MODELO Y FORMATO EXCEL con todos los campos y datos completos, en imprenta, sin comas ni guiones.**

La presentación deberá cumplimentarse en tres pasos:

- 1) Enviando la nómina con archivo EXCEL adjunto al mail del Programa [trabajorural.empleo@hotmail.com](mailto:trabajorural.empleo@hotmail.com)
- 2) Esperar la confirmación de recepción por mail
- 3) Cumplimentar la presentación en la dependencia (Mesa de Entrada de la Dirección General de Empleo. Pedernera N° 273 de 8:00 a 13:00) acompañada del archivo en soporte magnético (CD-Pen Drive) para corroborar la correcta recepción previa por mail o en su defecto registrar los datos faltantes.

**Considerando las dificultades que pueda plantear el contexto de pandemia que aún estamos atravesando, sugerimos dar prioridad a la presentación por mail, sujetando la presentación en la dependencia a las condiciones de seguridad sanitaria existente.**

**Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades  
Dirección de Capacitación.  
Pedernera N° 273- Tel. 0387 432-9395**

Aclárase que a todos los efectos relacionados con la incorporación al PROGRAMA INTERCOSECHA, la Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades a través de su Dirección de Capacitación cumple el rol de intermediario en el empadronamiento pero no es de su injerencia la administración de los fondos. Los requisitos y condiciones de participación consignados son **parámetros mínimos, quedando la aceptación de las personas en los programas y los montos de los subsidios a recibir sujetas a las disponibilidades presupuestarias del Programa fijadas por el gobierno Nacional.**